

Contrato de licencia de software (V.2015-03)

El presente Contrato de licencia de software (el "Contrato") se aplicará a todas las solicitudes de cotizaciones y órdenes de compra del Cliente , a todos los acuses de pedido y facturas de EXFO y a todas las entregas de Software que realice EXFO, para los cuales no hay un contrato de licencia separado entre usted y el fabricante o propietario del software, junto con los Términos y condiciones de venta de EXFO, disponibles en www.exfo.com/SalesTC o mediante una solicitud, que forman parte integrante del presente Contrato.

IMPORTANTE: AL REALIZAR EL PEDIDO, INSTALAR, DESCARGAR O UTILIZAR EL SOFTWARE O REALIZAR OTRO PROCEDIMIENTO CON CUALQUIER TRANSACCIÓN DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DEL CONTRATO, O AL HACER CLICK EN EL BOTÓN DE ACEPTACIÓN U OTRO SIMILAR, USTED, COMO PERSONA FÍSICA O ENTIDAD INDIVIDUAL ADQUIRENTE DEL SOFTWARE (EL "CLIENTE"), O COMO EL USUARIO (SEGÚN SE DEFINE EN EL PRESENTE), MANIFIESTA QUE HA LEÍDO Y ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA EN LA QUE USTED HIZO EL PEDIDO DEL SOFTWARE O LO INSTALÓ, DESCARGÓ O UTILIZÓ, O PULSÓ EL BOTÓN DE ACEPTACIÓN POR PRIMERA VEZ (LA "FECHA DE ENTRADA EN VIGOR"). SI NO ACEPTA ESTE CONTRATO, NO REALICE NINGÚN PEDIDO DEL SOFTWARE NI LO INSTALE, DESCARGUE O UTILICE, Y COMUNÍQUESE CON EXFO PARA SOLICITAR UN REEMBOLSO, SI CORRESPONDE.

Términos y condiciones

1. DEFINICIONES

- 1.1 "Documentación" se refiere al manual de información en línea o electrónico de EXFO u otros materiales impresos (i) que contienen las instrucciones de operación y especificaciones de funcionamiento del Software; (ii) que EXFO entrega con el Software; y (iii) que EXFO generalmente pone a disposición de todos los usuarios de su Software.
- 1.2 "Software de fuente abierta" se refiere a componentes individuales de software proporcionados con el Software, para los cuales suele ponerse a disposición el código fuente, y que se licencian conforme a los términos de diversos contratos de licencia de software o avisos de copyright de fuente abierta publicados que acompañan tales componentes de software y que incluyen, entre otras, toda licencia de software aprobada como licencia de fuente abierta por la Iniciativa de Fuente Abierta o licencias sustancialmente similares.
- 1.3 "Producto" se refiere a todo producto de hardware desarrollado por EXFO o en su nombre y diseñado para utilizarse con el Software, según el caso.
- 1.4 El término "Software" se refiere a los programas informáticos y componentes de software en código objeto, código fuente u otros formatos, y todas las modificaciones, actualizaciones y mejoras que oportunamente EXFO acuerde entregarle al Cliente o ponerlas a disposición de este.
- 1.5 "Tercero" se refiere a cualquier persona, empresa, sociedad, asociación u otra entidad distinta de las partes del presente Contrato.

1.6 "Software de terceros" se refiere a los programas informáticos distribuidos por EXFO como parte del Software desarrollado por los Terceros o sus licenciantes y puede incluir Software de fuente abierta.

1.7 "Usuarios" se refiere a los jefes y empleados del Cliente y sus agentes, representantes y contratistas independientes, vinculados por obligaciones exigibles para utilizar el Software únicamente en representación del Cliente y únicamente de acuerdo con el presente Contrato.

2. DERECHOS DE PROPIEDAD

2.1 Al Cliente que adquiere una licencia del Software se le otorgan solamente los derechos expresamente conferidos en el otorgamiento de la licencia establecido en la sección 3 del presente Contrato. El Software se licencia, no se vende. No se transferirá el título del Software ni de la Documentación, al Cliente, los Usuarios o cualquier otra parte. EXFO retendrá el título de todos los derechos, títulos e intereses, de los derechos de propiedad intelectual y relativos a estos, relacionados con el Software y la Documentación, incluidos, entre otros, los de patentes, marcas comerciales, copyrights, nombres comerciales, secretos comerciales, otros derechos similares y derechos de propiedad intelectual, que puedan surgir a raíz de cualquier alteración, unión o mejora realizada por cualquiera de las partes. Los licenciantes externos, según corresponda, retienen los títulos del Software de terceros o Software de fuente abierta. El Cliente y los Usuarios no eliminarán ni modificarán ninguna marca o aviso de derechos de propiedad de EXFO o sus licenciantes externos del Software ni de la Documentación.

3. OTORGAMIENTO DE LICENCIA

3.1 Otorgamiento de licencia. Sujeto a los términos y condiciones del presente Contrato, EXFO otorga al Cliente una licencia personal, no sublicenciable, intransferible y no exclusiva para que los Usuarios instalen y utilicen el Software de acuerdo con la Documentación y únicamente dentro de las operaciones de negocios o propias del Cliente, según el caso. El otorgamiento de la licencia de EXFO está condicionada al cumplimiento continuo del Cliente de todas las limitaciones y restricciones de la licencia descritas en el presente y en la Documentación; si el Cliente infringe alguna de esas limitaciones y restricciones, u otros términos del presente Contrato, el otorgamiento de la licencia se dará por finalizado automáticamente sin aviso alguno por parte de EXFO. El uso del Software fuera de alguno de los alcances siguientes constituye una infracción a los derechos de propiedad intelectual y/o de propiedad de EXFO y/o sus licenciantes externos, así como cualquier incumplimiento sustancial del presente Contrato.

3.1.1 Estándar. El otorgamiento de la licencia de la sección 3.1 se realiza únicamente para instalar el Software en (i) un (1) Producto designado por EXFO; (ii) un (1) ordenador independiente; o (iii) un (1) dispositivo móvil ninguno de los cuales podrá conectarse a una red de un modo tal que permita que más de un (1) usuario cargue, acceda, ejecute o utilice generalmente el Software de forma concurrente.

3.1.2 Simulador de múltiples usuarios. En el caso de Productos Simuladores, el otorgamiento de la licencia de la sección 3.1 se realiza únicamente para utilizar el Software en relación con un (1) Producto Simulador designado por EXFO y podrán conectarse varios Usuarios para cargar, acceder, ejecutar o utilizar generalmente el Software de forma concurrente, en función de las capacidades del hardware del Producto Simulador comprado por el Cliente.

Salvo cuando alguna disposición del presente Contrato indique lo contrario, los Usuarios podrán personalizar o modificar el paquete estándar del Software para satisfacer las necesidades específicas del Cliente que permita el entorno de secuencia de comandos.

3.1.3 Acceso al servidor. En el caso de cualquier Software que permita el acceso a un servidor (por ejemplo, el Software EXFO Connect, entre otros), el otorgamiento de la licencia de la sección 3.1 se realiza únicamente con el fin de acceder al servidor que permita la administración de las cuentas de los Usuarios y realizar los servicios que se especifiquen en la Documentación, por ejemplo, el almacenamiento de datos. El Cliente utilizará el Software únicamente con un (1) Producto EXFO independiente y será responsable de la administración de las cuentas de los Usuarios y del modo en que estos utilicen el Software. Los Usuarios pueden utilizar el Software en representación del Cliente para las actividades de negocios internas del Cliente según se describe en la sección 3.1 del presente Contrato y sujeto a los términos de este. El Cliente comprará la cantidad de licencias de suscripción necesarias para cada Usuario que acceda al servidor en cada momento. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, el plazo de otorgamiento de la licencia se limita a 1 año.

3.1.4 Hardware con licencia del Sistema de Aseguramiento de Calidad del Servicio. En el caso de Productos de Aseguramiento de Calidad del Servicio, el otorgamiento de la licencia de la sección 3.1 se realiza únicamente para utilizar el sistema BrixWorx (incluidas, en su caso, otras aplicaciones del Sistema de Aseguramiento de Calidad del Servicio) en relación con la cantidad máxima de agentes verificadores comprados por el Cliente e identificados por una clave de verificador proporcionada por EXFO.

3.2 Copias. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, el Cliente podrá, cuando corresponda según el tipo de Software, hacer una (1) copia del Software como copia de seguridad o con fines de recuperación ante catástrofes siempre y cuando toda copia o parte de esta contenga los mismos avisos de propiedad y/o copyright que la copia original.

4. RESTRICCIONES DE LA LICENCIA

4.1 No se otorga ningún derecho (i) de uso del Software para el interés o en interés de ningún Tercero, lo que incluye, entre otros, el uso para tiempo compartido, oficina de servicio, servicio de suscripción, hosting, tercerización u otros servicios similares; (ii) para vender, transferir, exportar, licenciar o sublicenciar el Software o cualquiera de sus partes; o (iii) para transmitir el Software a alguna persona que no pertenezca a la organización de negocios interna del Cliente o para uso personal, según el caso.

4.2 El Cliente no traducirá ni creará ningún trabajo derivado basado en el Software o la Documentación, no aplicará ingeniería inversa, descompilará, descompondrá o decodificará total o parcialmente el Software o el Producto, no obtendrá ningún código fuente o algoritmo a partir del Software ni modificará o alterará el Software, el Producto o la Documentación de ninguna otra manera.

4.3 El Cliente no copiará o utilizará el Software o la Documentación para algún fin o de algún modo que no sea el expresamente permitido en el presente Contrato.

4.4 El Cliente no eliminará ni modificará ninguna marca de programa o aviso de derechos de propiedad de EXFO o sus licenciantes externos.

- 4.5 La validez del presente Contrato está sujeta al pago por parte del Cliente a EXFO de todos los montos aplicables a la licencia indicados en la correspondiente factura de EXFO, si hubiera.
- 4.6 El Software de terceros proporcionado al Cliente se distribuye en los términos de los contratos de licencia relacionados con ese Software de terceros. La Documentación incluye copias de esos términos; de lo contrario, el presente Contrato regirá el uso que haga el Cliente del Software de terceros. EXFO puede designar licenciantes externos como beneficiarios externos del presente Contrato (“Beneficiarios externos”) únicamente con respecto a la distribución de ese Software de terceros, pero el Beneficiario externo no podrá exigir el cumplimiento del presente Contrato sin un contrato escrito previo debidamente celebrado con EXFO. SALVO CUANDO ALGUNA DISPOSICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO INDIQUE LO CONTRARIO, EXFO EXCLUYE EXPRESAMENTE TODA GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD RESPECTO DEL SOFTWARE DE TERCEROS, INCLUIDAS, EN SU CASO, LA DESCARGA E INSTALACIÓN.
- 4.7 El Software puede contener Software de fuente abierta. El Software de fuente abierta está compuesto por diversos componentes individuales de software, cada uno de los cuales tiene su propio copyright y condiciones propias de licencias aplicables. El Cliente debe revisar las licencias incluidas en los paquetes individuales para comprender los derechos que aquellas le otorgan. Las licencias se encuentran en cada Software y/o en la Documentación. SALVO CUANDO ALGUNA DISPOSICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO INDIQUE LO CONTRARIO, EXFO EXCLUYE EXPRESAMENTE TODA GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD RESPECTO DEL SOFTWARE DE FUENTE ABIERTA.
- 4.8 El Software podrá utilizar Google Analytics, un servicio de análisis proporcionado por Google, Inc. (“Google”) o cualquier otro servicio de análisis similar. Se podrá recopilar información anónima relacionada con el uso del Software por parte del Cliente y dicha información se transmitirá y guardará en servidores externos o de Google. Esta información será utilizada para compilar informes relacionados con la actividad del Software. Esta información también se podrá transmitir a otras partes cuando la ley lo requiera, o cuando dichas partes procesen la información recopilada por servicios de análisis.

5. DERECHOS RESERVADOS

- 5.1 EXFO retiene el título del Software. Los proveedores externos retienen los títulos del Software de terceros y del Software de fuente abierta.
- 5.2 EXFO se reserva todos los derechos no expresamente otorgados en la sección 3, y ninguna de las disposiciones del presente Contrato constituye una renuncia a los derechos de EXFO cubiertos por las leyes de copyright o cualquier otra ley o tratado federal o estatal. Sin perjuicio de lo anterior, EXFO se reserva el derecho de otorgar licencias del Software a otros en los términos que EXFO establezca a su exclusivo criterio.
- 5.3 EXFO se reserva el derecho a revisar, no revisar, actualizar o modificar el Software o la información en la que se basó el Software, de cualquier modo y sin aviso previo. Salvo que se disponga expresamente lo contrario en el presente Contrato, EXFO no asume ninguna responsabilidad de (i) proteger el Software contra la obsolescencia; (ii) proporcionar cualquier mejora del Software; (iii) mantener el Software; o (iv) proporcionar otros servicios con respecto al Software.

6. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y COOKIES

Si el uso del Software permite la conexión con un servidor de EXFO, el Cliente y los Usuarios aceptan que EXFO recopile, utilice y revele información relacionada con el Software únicamente de acuerdo con la Política de privacidad y cookies de EXFO, que actualmente puede consultarse en <http://www.exfo.com/en/Cookie-and-Privacy-Policy/>, y que EXFO puede actualizar cada cierto tiempo.

7. AUDITORÍA

Cuando corresponda, EXFO se reserva el derecho de verificar, con aviso previo razonable, el modo de uso del Software por parte del Cliente conforme a los términos del presente Contrato y auditar todos los libros y registros financieros relacionados con tal utilización. El Cliente acepta pagar en un plazo de 30 días a partir de la notificación escrita todos los montos que no haya pagado debidamente. Si el Cliente no cumple con el pago, EXFO puede finalizar la asistencia al Cliente, las licencias y el presente Contrato. EXFO tendrá derecho a revelar el resultado de esa auditoría a sus licenciantes de Software de terceros en la medida en que en ella se encuentren resultados que atañan a ese licenciante de Software de terceros.

8. ASISTENCIA TÉCNICA

EXFO proveerá asistencia técnica para el Software únicamente en la medida en que se establezca en un contrato de mantenimiento o programa de asistencia técnica separado, según el caso, celebrado entre EXFO y el Cliente.

9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

9.1 El Cliente mantendrá el Software y la Documentación bajo estricta confidencialidad en beneficio de EXFO como información confidencial.

9.2 El Cliente no le revelará el Software (incluidos los métodos o conceptos utilizados en el Software) a ninguna otra persona distinta de sus Usuarios que tengan la necesidad de tal conocimiento, en cuyo caso el Cliente será responsable del uso del Software que hagan sus Usuarios. El Cliente deberá notificar a sus Usuarios acerca de las obligaciones de confidencialidad de estos con respecto al Software y la Documentación y les exigirá el cumplimiento de esas obligaciones. Las obligaciones de confidencialidad del Cliente y sus Usuarios subsistirán tras la finalización de las licencias y derechos del Cliente otorgados en virtud del presente Contrato.

9.3 El Cliente no revelará los resultados de ninguna prueba de referencia del Software o Producto sin el consentimiento previo por escrito otorgado por EXFO.

9.4 EXFO tendrá derecho a revelar, sin el consentimiento del Cliente, los términos del presente Contrato a los licenciantes del Software de terceros de EXFO.

10. GARANTÍA LIMITADA Y RECURSO EXCLUSIVO

EXFO garantiza que durante los sesenta (60) días posteriores a la entrega (“Período de garantía”), el Software funcionará y se desempeñará esencialmente de acuerdo con la Documentación. Si se produce un incumplimiento de la garantía mencionada en la presente sección 10, el único recurso exclusivo del Cliente consistirá en que EXFO haga todo lo razonablemente posible para corregir los incumplimientos repetitivos de EXFO durante el Período de garantía. Si el uso del Software permite la conexión con un servidor de EXFO, durante cualquier plazo de suscripción, EXFO hará todo lo razonablemente posible desde el punto de vista comercial para que el servidor de EXFO esté generalmente disponible, salvo en los períodos de inactividad programados o de inactividad causada por circunstancias que se encuentren fuera del control razonable de EXFO.

11. EXCLUSIÓN

EXFO no hace ninguna declaración ni extiende ninguna garantía de ningún tipo (salvo las establecidas en la sección 9) con respecto a (i) el uso, la suficiencia o precisión del Software; (ii) la suficiencia o precisión de los informes o pruebas realizados mediante el uso del Software; (iii) cualquier Software de terceros y Software de fuente abierta; (iv) sitios web o enlaces de terceros (incluso hipervínculos) de estos; o (v) la disponibilidad del Software, del servidor de EXFO o acerca de que el Software y el servidor de EXFO funcionarán sin interrupciones. EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, LAS GARANTÍAS MENCIONADAS PRECEDENTEMENTE SUSTITUYEN A TODAS LAS DEMÁS, YA SEAN EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZABILIDAD Y APTITUD PARA UN FIN DETERMINADO, AUNQUE EXFO CONOZCA O SE LE HAYA INFORMADO ACERCA DE TAL FIN, Y LA GARANTÍA CONTRA LA VIOLACIÓN DE PATENTES U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. EL SOFTWARE NO ES TOLERANTE A LOS FALLOS Y NO ESTÁ DISEÑADO, FABRICADO O DESTINADO A UTILIZARSE EN ENTORNOS PELIGROSOS QUE REQUIERAN UN DESEMPEÑO A PRUEBA DE FALLOS, TAL COMO EN EL USO DE INSTALACIONES NUCLEARES, SISTEMAS DE NAVEGACIÓN O COMUNICACIONES DE AERONAVES, CONTROL DE TRÁFICO AÉREO, RESPUESTAS DE EMERGENCIA, PREVENCIÓN O RESPUESTA EN CASOS DE TERRORISMO, SISTEMAS DE ASISTENCIA VITAL O DE ARMAS (“CONJUNTAMENTE DENOMINADOS ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO”), CUYOS FALLOS PODRÍAN CAUSAR MUERTES, LESIONES O DAÑOS MATERIALES O AMBIENTALES GRAVES. EXFO EXCLUYE EXPRESAMENTE TODA GARANTÍA DE APTITUD PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO.

12. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

EXFO NO SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO O PERJUICIO INDIRECTO, PÉRDIDAS DE BENEFICIOS, O DAÑOS O PERJUICIOS INCIDENTALES O CONSECUENTES, EMERGENTES DEL PRESENTE CONTRATO O LA ENTREGA DEL SOFTWARE O SOFTWARE DE TERCEROS, SITIOS WEB O ENLACES (INCLUSO HIPERVÍNCULOS) DE ESTOS, INCLUIDO EL USO O INCAPACIDAD DE USO DEL SOFTWARE O SOFTWARE DE TERCEROS, SITIOS WEB O ENLACES (INCLUSO HIPERVÍNCULOS) DE ESTOS, AUNQUE EXFO CONOZCA O SE LE HAYA INFORMADO ACERCA DE LA POSIBILIDAD O PROBABILIDAD DE QUE SE PRODUJESEN TALES DAÑOS O PERJUICIOS. EXFO NO SE RESPONSABILIZA DE NINGUNA COMPENSACIÓN, REEMBOLSO, DAÑO O PREJUICIO QUE SE PRODUZCA EN RELACIÓN CON: LA INCAPACIDAD DE LOS USUARIOS DE UTILIZAR EL SOFTWARE DEBIDO A ALGUNA INACTIVIDAD IMPREVISTA O NO PROGRAMADA DEL SERVIDOR DE EXFO EN SU TOTALIDAD O ALGUNA PARTE DE ESTE POR CUALQUIER MOTIVO, INCLUSO SI SE DEBE A CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, FALLOS DE SISTEMAS U OTRAS INTERRUPTIONES. LA RESPONSABILIDAD DE EXFO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, SI LA HUBIERE, SE LIMITA A I) LAS TARIFAS ANUALES DE LA LICENCIA O (II) TARIFAS TOTALES DE LA LICENCIA, EFECTIVAMENTE RECIBIDAS POR EL SOFTWARE POR PARTE DE EXFO. SI SE DETERMINA QUE ALGÚN RECURSO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO NO CUMPLE CON SU FIN ESENCIAL, TODAS LAS LIMITACIONES DE LA RESPONSABILIDAD, EXCLUSIONES, Y EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA Y DE LOS DAÑOS Y

PERJUICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO CONTINUARÁN EN VIGOR.

13. PLAZO Y RESCISIÓN

- 13.1 El plazo del presente Contrato comenzará en la Fecha de entrada en vigor y continuará vigente hasta el vencimiento de las licencias de suscripción del Cliente, en su caso, o hasta la rescisión conforme a la sección 13.2.
- 13.2 El presente Contrato y la licencia y los derechos otorgados al Cliente en virtud de este serán rescindidos automáticamente, sin aviso previo al Cliente, si (i) el Cliente cede la licencia en favor de acreedores; (ii) el Cliente admite por escrito que carece de capacidad para pagar las deudas a su vencimiento; (iii) se nombra un síndico o administrador para una parte sustancial de los activos del Cliente; (iv) se instituye un procedimiento de concurso de acreedores contra el Cliente y tal procedimiento se acepta y no se rechaza en un período de sesenta (60) días, o produce una declaración de quiebra; o (v) el Cliente comete una infracción de la licencia otorgada en la sección 3 o de cualquiera de las restricciones de la sección 4.
- 13.3 Sin perjuicio de cualquier otro derecho, EXFO puede rescindir el presente Contrato si el Cliente no cumple con alguno de los términos y condiciones del presente Contrato.
- 13.4 En el momento de la rescisión del presente Contrato, el Cliente devolverá el Software y la Documentación, incluidas todas las copias y, si así se le solicita, le presentará a EXFO una certificación escrita de la devolución. El Cliente deberá cumplir con todas las obligaciones asumidas antes de la rescisión; sin embargo, todas las obligaciones de EXFO finalizarán de forma automática en el momento de tal rescisión. EXFO no tendrá obligación de reembolsar dinero alguno a causa de una rescisión. Estos derechos de rescisión son adicionales a todos los demás derechos y recursos disponibles para EXFO.

14. ASPECTOS GENERALES

- 14.1 Ni la celebración del presente Contrato, ni nada que contenga este, o el Software, se interpretará como una aceptación o como una declaración implícita de algún acuerdo o entendimiento mediante el cual EXFO comprará, alquilará, examinará o probará, o aprobará algún producto o servicio.
- 14.2 El Cliente no podrá ceder, ni total ni parcialmente, el presente Contrato, así como ninguna licencia, derecho u obligación otorgado, a ningún Tercero, lo que incluye, entre otros, a las subsidiarias o filiales del Cliente, o entidades controladas por este o que sean de su propiedad, o conforme a alguna fusión, consolidación u otra reorganización del Cliente, sin el consentimiento previo por escrito otorgado por EXFO.
- 14.3 El hecho de que alguna de las partes en algún momento no exija el cumplimiento de alguna disposición del presente Contrato o de algún derecho que este le otorgue, o no ejerza alguna opción dispuesta en él, de ninguna manera, se interpretará como una renuncia a las disposiciones, derechos u opciones, y no afectará de ninguna manera la validez del presente Contrato. El hecho de que cualquiera de las partes no ejerza algún derecho u opción de los términos y condiciones del presente Contrato no impedirá ni perjudicará el ejercicio de ese derecho u opción, u otros, en virtud del presente Contrato.

- 14.4 El presente Contrato debe interpretarse y exigirse de acuerdo con las leyes aplicables en la provincia de Quebec, Canadá, sin consideración de las disposiciones de dicha provincia relativas a conflictos de leyes. Las partes expresamente excluyen la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y la Ley Uniforme de Transacciones de Información por Ordenador.
- 14.5 Si alguna disposición, o parte de una disposición, del presente Contrato se considera nula o inexigible, tal hecho no afectará al resto del Contrato, y los demás términos continuarán en vigor y serán vinculantes para las partes, siempre que tal consideración de nulidad o inexigibilidad no afecte sustancialmente la esencia del Contrato.
- 14.6 EXFO y el Cliente se comprometen a cumplir con todas las leyes aplicables. Específicamente, el Cliente cumplirá con todas las leyes y normas aplicables en materia de control de exportación e importación de los Estados Unidos y las jurisdicciones extranjeras en las que se utilice el Software y, en particular, no exportará o reexportará el Software sin tener todas las licencias requeridas por los Estados Unidos y los gobiernos extranjeros. El Cliente acepta y comprende que el Software contiene tecnología de cifrado que puede requerir una licencia de exportación del Departamento de Estado de los Estados Unidos si tal Software se exporta o reexporta a usuarios finales gubernamentales, o a proveedores de servicios de Internet o telecomunicaciones que provean servicios específicos a usuarios finales gubernamentales. Está prohibida la exportación del Software a ciertos países. El Cliente defenderá, eximirá y liberará de toda responsabilidad a EXFO respecto de toda infracción de tales leyes o normas cometida por el Cliente o cualquiera de sus agentes, representantes, jefes, directores o empleados.
- 14.7 Las disposiciones del presente Contrato constituyen el contrato íntegro celebrado entre las partes en cuanto al otorgamiento de la licencia del Software y sustituyen a (i) todos los acuerdos previos, orales o escritos; (ii) todos los términos contradictorios de las órdenes de compra del Cliente o las facturas de EXFO; y (iii) toda otra comunicación relativa a dicho otorgamiento de licencia. Todas las secciones que por su sentido y contexto tengan el fin de subsistir tras la celebración, expresión, ejecución y finalización del presente Contrato subsistirán y continuarán vigentes.
- 14.8 Las referencias a información contenida en direcciones URL forman parte del presente Contrato, por medio del cual el Cliente confirma que tiene acceso a Internet y que antes de celebrar este Contrato leyó y acepta los términos y condiciones establecidos en los documentos de esas URL.
- 14.9 USUARIOS FINALES DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS. El Software y todo otro software cubierto por el presente Contrato son “artículos comerciales”, según la definición de ese término en 48 C.F.R. 2.101, compuesto por “software informático comercial” y “documentación del software informático comercial”, según el uso de estos términos en 48 C.F.R. 12.212. En consonancia con las disposiciones de 48 C.F.R. 12.212 y 48 C.F.R. 227.7202-1 a 227.7202-4, todos los Clientes Usuarios Finales del Gobierno de los Estados Unidos adquieren el Software únicamente con los derechos establecidos en tales disposiciones.

FIN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

INFORMACIÓN DE CONTACTO: Si tiene alguna duda con respecto al presente Contrato, dirija toda la correspondencia a: EXFO Inc., 400 Godin Avenue, Quebec City, Quebec, G1M 2K2, Canada. Los avisos legales deben enviarse a la atención del Departamento Legal de EXFO.